

LA UNIVERSITAS CORDUBENSIS TUCUMANAE Y EL COLEGIO MONSERRAT. HISTORIA Y PROYECCIÓN. EL PADRE DUARTE Y QUIRÓS*

*THE 'UNIVERSITAS CORDUBENSIS TUCUMANAE' AND THE
MONSERRAT COLLEGE. HISTORY AND PROJECTION.
FATHER DUARTE AND QUIRÓS*

*Ramón Pedro Yanzi Ferreira***

Resumen: El presente trabajo presenta parte de la exposición brindada por el autor en oportunidad de la inauguración del ciclo de conferencias magistrales con motivo de la conmemoración del 335 aniversario del Colegio Nacional de Monserrat de la ciudad de Córdoba-Argentina. En él se destaca el rol de las Casas de Altos Estudios para el adelantamiento moral, social y cultural de las Indias.

Palabras-clave: Colegio Nacional de Monserrat de Córdoba, Argentina - Función académica, evangélica y misional - Ignacio Duarte y Quirós.

Abstract: This paper presents part of the conference given by the author at the opening of the series of keynote lectures on the occasion of the commemoration of the 335th anniversary of the National College of Monserrat in the city of Córdoba-Argentina. The work highlights the role of the "Houses of Higher Studies" for the moral, social and cultural advancement of the Indies.

Keywords: National College of Monserrat de Córdoba, Argentina - Academic, evangelical and missionary function - Ignacio Duarte y Quirós.

* Versión actualizada de la Conferencia dictada con motivo de la conmemoración de los 335 años del Colegio Nacional de Monserrat el día 3 de agosto de 2022.

** Abogado. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Catedrático de Historia del Derecho Argentino en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Prorrector de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Ex Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba. Ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Director del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas "Roberto I. Peña" de esa Corporación. Presidente de la Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho.

Como Presidente de la Comisión de la Manzana Jesuítica, ex Vicerrector de la UNC y egresado de este querido Colegio, constituye para mí un motivo de honda satisfacción inaugurar el ciclo de conferencias magistrales “*Pensar para ser libres*” con el que el Colegio Nacional de Monserrat y la Asociación Monserratense han querido honrar con diversos aspectos relevantes, la trayectoria y proyección en el marco de la conmemoración del 335 aniversario de esta prestigiosa institución y recordar muy especialmente a su fundador: Dr. Ignacio Duarte y Quirós.

Desde tiempos lejanos, las universidades constituyeron un espejo contundente de las revoluciones, mudanzas y transformaciones institucionales, culturales, sociales y políticas que ocurrieron en el devenir histórico de una sociedad. O más aún, ellas mismas construyeron y nutrieron el pensamiento crítico que sustentó a dichas revoluciones o vaivenes políticos, culturales, sociales y jurídicos.

La preocupación evangélica y misional que le significó el Nuevo Mundo a la corona española, encontró inequívocas muestras de tan honroso destino en la fundación de las Casas de Altos Estudios para el adelantamiento moral, social y cultural de las Indias. No persiguió otro fin que el establecimiento de las universidades que aparecieron desde las entrañas mismas de la conquista, señalando altos rumbos en la colonización de los territorios de ultramar.

La Universidad de Santo Domingo fue la primera de aquéllas, creada en 1538, aunque su fecha de fundación y su atribuida *primatura* aún dan lugar a encendidas polémicas, pero los modelos que guiaron la creación de los diversos núcleos universitarios fueron las también tempranas universidades de las capitales de los Virreinos de Perú y Nueva España, erigidas respectivamente en el 12 de mayo de 1551 y el 21 de septiembre de 1551 en Lima y México. Son las universidades de San Marcos y San Pablo¹.

En nuestro territorio impusieron su huella indeleble las universidades de San Ignacio, luego San Carlos (Córdoba 1613), San Francisco Javier (Charcas o Chuquisaca 1623) y San Felipe (Santiago de Chile 1738).

Las universidades se encontraban presididas por un rector, elegido, generalmente, por el claustro de doctores y maestros, cuyo funcionamiento se encontraba regulado por las constituciones, donde se disponía minuciosamente sobre el cuadro

(1) Aún genera polémica la antigüedad de cada estudio. San Marcos ha luchado siempre por resguardar el carácter de universidad primada en América. Sus historiadores, cronistas y graduados atribuyeron su origen al Capítulo General de las Orden de los Dominicos celebrada en Cuzco en 1548 que estableció el estudio general en el Convento de Santo Domingo como el precedente de la fundación llevada a cabo por el emperador Carlos V el 12 de mayo de 1551, de este modo, los sanmarquinos Antonio de León Pinelo, y Fray Antonio de la Calancha expresaron respectivamente: “*Es la de Lima la primera de las universidades de Indias. Su principio fue en el Monasterio de Santo Domingo por el año de 1549 y allí fue aprobada.*” En tanto el segundo afirmaba: “*Fue la real universidad de Lima la primera que se fundó en las Indias el año de 1540*”. Citado por Miguel Marti Corena Estrada “San Marcos de Lima. Universidad Decana en América. Una argumentación histórica jurídica y el derecho indiano”, Fondo Editorial UNMSM, Lima 12 de mayo de 2000.

de las autoridades de la institución, el régimen de los estudios, la organización de los mismos y los grados que otorgaba.

La habían precedido las llamadas misiones volantes, como la de los padres Francisco de Angulo y Alonso de Barzana, pero lo cierto es que finalmente, en el último año del siglo XVI, el Padre General Claudio Acquaviva ordenó desde Roma, el establecimiento definitivo de la Compañía.

De este modo llegaron los padres Juan Romero, procurador de la provincia, el Padre Juan Darío y el Hermano Antonio Rodríguez, quienes arribaron a nuestra ciudad en el mes de marzo del año 1599 y con ellos, los jesuitas se establecieron definitivamente, fueron hombres verdaderamente extraordinarios, hombres que creían que podían cambiar el destino del mundo.

Esos hombres, hijos de San Ignacio de Loyola, fundaron nuestra *Universitas Cordubensis Tucumanae*, porque un hombre del renacimiento que aspirara a constituirse en un buen teólogo, debía indispensablemente estudiar derecho.

Breve tiempo después se fundó la Provincia Jesuítica del Paraguay (1604-1768) y se designó provincial de la misma al Padre Diego Torres cuya sede de curia se encontraba en la Manzana y las Estancias Jesuíticas de la Ciudad de Córdoba. Guiado por su ánimo confiado e inquebrantable y por su espíritu visionario, sin demoras, impulsó la fundación de los estudios del futuro Colegio Máximo, cuyas aulas desde 1610 funcionan en el espacio del solar urbano que les fue asignado, con las cátedras de latinidad y artes, filosofía, teología y cánones, que se abrieron tanto a externos como a novicios.

Al respecto, Melina Malandrino² manifiesta que: “... desde 1610, cuando los Jesuitas instalaron en Córdoba el Colegio Máximo de la Provincia Paraquaria, impartieron desde allí enseñanza superior tanto para los miembros de la Orden como para estudiantes externos, laicos o religiosos. El alcance territorial del Colegio Máximo hizo que acudieran a sus claustros estudiantes de lugares distantes que permanecían en la ciudad durante todo el periodo de sus estudios...”.

No obstante, en 1612 la crítica situación económica que atravesaba el Colegio, las reducidas limosnas que cercenaban y comprometían su funcionamiento, lo llevó a meditar seriamente la propuesta formulada de trasladar la fundación a Santiago de Chile. En estas circunstancias, tan angustiosas, el Padre Diego de Torres recibió el poderoso aliento del Fray Fernando de Trejo y Sanabria³, quien ofreció dotar y

(2) MALANDRINO, Melina. “El Colegio Convictorio Nuestra Señora de Montserrat: arqueología y documentos históricos para su interpretación”, *Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica*, Año V, Volumen 5, 2016, p. 34.

(3) Afirma su biógrafo: “Trejo había nacido para el sacerdocio. Su inclinación, las aptitudes y disposiciones morales que lo caracterizaban, su índole, su piedad y su educación, todo forma un conjunto de argumentos morales que nos advierten su vocación eclesíástica, que el altar, que el pontificado era la misión del ilustre fraile. La naturaleza y la profesión se hallaron en armonía y tan perfecta e indisolublemente que se vuelve

alimentar el colegio con sus bienes personales. El 19 de junio de 1613, el mismo asumió el compromiso de contribuir con una renta anual de \$1.500 y a formar en el término de tres años un capital de \$40.000 para que el Colegio de Córdoba continuase con el dictado de las cátedras de Latinidad, Artes, Teología y Cánones, despojándose de todos sus bienes a favor de la Universidad.

La Universidad Nacional de Córdoba remonta, entonces, sus orígenes a 1610 cuando los jesuitas abrieron el Colegio Máximo, donde sus alumnos, los religiosos de esa orden, recibieron clases de Filosofía y Teología; bajo la tutela de los jesuitas y el impulso del Obispo Fernando de Trejo y Sanabria. En 1613, se iniciaron los Estudios Superiores de latín, artes y teología en el Colegio Máximo de Córdoba, considerando esa fecha la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba.

En abril de 1613, el Provincial de la Compañía, Pedro de Oñate, con el acuerdo de los catedráticos, declaró inaugurada la Universidad. En 1614, cincuenta alumnos comenzaron a cursar sus estudios en latín, artes y teología.

Desde su fundación, la Universidad Nacional de Córdoba, se fue construyendo como una institución emblemática, que ha desempeñado un rol protagónico en la vida política, social y económica de la región, el país y el mundo.

Dedicada desde sus orígenes a la enseñanza de las Artes, Teología y Cánones cuyo método y planes de enseñanza se describían en la *Ratio Studiorum* que en 1599 aprobó la Compañía de Jesús, la Universidad de Córdoba, recibió años más tarde, el breve pontificio del 8 de agosto de 1621, donde Gregorio XV dispensa a la Universidad el otorgamiento de los grados académicos, espíritu que refrendó, un año más tarde, el 2 de febrero de 1622, el Rey Felipe IV de España, quedando la concesión pontificia ratificada de manera definitiva en el breve del 29 de marzo de 1634 que rubricó el Papa Urbano VIII. Fue así como el Papa Gregorio XV autorizó a todos los colegios que regenteaba la orden jesuítica a otorgar títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor. En conclusión, tenemos entonces, en esta primera etapa, una Universidad organizada de la siguiente manera: una Facultad Mayor de Teología, y partir de 1791, una Facultad Mayor de Jurisprudencia y una Facultad Menor de Filosofía y Arte.

Es de destacar que el período jesuítico se extendió entre 1613 y 1767, cuando Carlos III expulsó a la orden acusándola de conspirar contra la monarquía española.

difícil separarlas aún con el pensamiento, sin destruir el personaje y volver infecundos sus talentos". Conforme Fray José María Liqueno: Fray Hernando de Trejo y Sanabria Fundador de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, 1916, Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, p. 28.

Entre los Colegios Mayores que se encontraban vinculados a la Universidad, cabe mencionar el de Montserrat, fundado en 1687 por el Presbítero Dr. Ignacio Duarte y Quirós⁴.

El ilustre cordobés Ignacio Duarte y Quirós, nacido entre los años 1618 y 1620, fecha que aún hoy no se conoce con exactitud pese a las investigaciones efectuadas.

Hijo del mercader Simón Duarte y de su madre María Quirós, ambos portugueses, él de Coímbra nacido en 1583. De esa unión nacieron 3 hijos: María Quirós, Gertrudis, Luis e Ignacio.

Respecto de los Escudos de Duarte Quirós podemos resaltar que *“En las Laudatorias se indica que existían varios ejemplares del Escudo de Don Ignacio Duarte Quirós, se mencionan dos: Uno en la Portada del Colegio. Otro en la lápida sepulcral, a la vista, en el suelo de la Capilla del Convictorio, cuando aún estaba éste en el sitio donde hoy Las Huérfanas. (...) En el Escudo de Duarte Quirós, entran los elementos blasónicos de las dos familias, los de Duarte y los de Quirós”*⁵.

En relación al Escudo de las Laudatorias, Pedro Grenón sostiene que: *“Son las armas, en campo de Plata, dos Llaves azules puestas en aspa. Cuatro Lirios azules y cuatro Rosas rojas; y por orla, ocho aspadas de oro en campo rojo. Estas usan los que se hallaron en la conquista de Baeza; otros traen dos Llaves inhiestas, y un Lirio encima, y dos en lo bajo”*⁶.

Estudió en el Colegio Máximo y su formación intelectual y espiritual la recibió de los religiosos de la Compañía de Jesús, le enseñaban letras y las necesarias para graduarse de maestro en Artes a los veinticinco años de edad. En 1645 concluye las últimas materias que le posibilitaban graduarse como Maestro en Filosofía. Más tarde, se inscribió para estudiar Teología cuyos exámenes aprobó sucesivamente con óptimas calificaciones. Luego alcanzó el grado de Doctor en Teología.

En 1650 fue ordenado sacerdote del Clero de Córdoba.

Al fallecer sus padres heredó una importante fortuna entre lo que se encontraba su casa paterna, donde actualmente funciona el Museo Fray José Antonio de San Alberto. Podemos recordar que, desde finales de la década del 70, este edificio tiene el estatus patrimonial de Monumento Histórico Provincial. Cabe resaltar que aún no ha sido declarado monumento histórico nacional, por ende, no fue incluido en la lista de los espacios cuando la UNESCO declara Patrimonio Mundial al antiguo complejo de la Manzana Jesuítica junto con las Estancias homónimas: Jesús María,

(4) Es decir, el pasado 1 de agosto de 2022, el Colegio Nacional del Monserrat ha cumplido 335 años y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba cumplió 231 años el 22 de agosto del corriente año.

(5) GRENÓN, Pedro. “Familia y escudo del Pbro. Ignacio Duarte Quirós: fundador del Colegio de Monserrat” / Pedro Grenón (1878-1974), en *Revista de Universidad Nacional de Córdoba*, 1942, p. 19.

(6) GRENÓN, P., ob. cit., 26.

Alta Gracia, Caroya, Santa Catalina y La Candelaria, en noviembre del año 2000 en la ciudad Cairns (Australia).

Debido a su posición económica, compró la Estancia de Caroya para la Compañía de Jesús en 1661, donando en 1687 todos sus bienes a esa orden religiosa para fundar y mantener el Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, que funcionaba donde hoy se encuentra situado el Colegio de Terceras Carmelitas o Huérfanas, en que luego fuera trasladado al actual Colegio Nacional de Monserrat. La Estancia de Caroya se convirtió durante el receso estival en una residencia para los estudiantes monserratenses. Cabe recordar que, gracias a esa donación de Duarte y Quirós a los jesuitas, éstos obtuvieron la Real Cédula del Rey Carlos II de España por la cual autorizaba su fundación y que, posteriormente, el entonces gobernador de Córdoba, Capitán de Caballos Tomás Félix de Argandoña se encargó de dar el Cúmplase a la misma. Esa fundación fue aprobada por el Rey Felipe V por Real Cédula del 2 de diciembre de 1716, aunque, como ya lo he señalado, el Colegio había comenzado a funcionar el 6 de abril de 1695.

“El Convictorio lleva el nombre de Nuestra Señora de Montserrat. San Ignacio relata que, en su conversión se hospeda en el Monasterio de Montserrat y ante la imagen de la Virgen depone las armas, para entregarse a la experiencia de la cueva de Manresa (...) Este poderoso mensaje ignaciano cobra mayor significado en el contexto de la particular sociedad colonial cordobesa”⁷.

Falleció el 2 de febrero de 1703 en la estancia jesuítica Caroya y es sepultado en la Capilla de dicho Convictorio. 69 años después, en 1772, el Convictorio se traslada al actual Colegio de Monserrat y los restos de Duarte Quirós a la Cripta de la Compañía de Jesús donde hoy se conservan.

“En 1769, los inventarios de la Junta de Temporalidades describen un gran edificio, conformado por cuatro patios, ranchería y huerta, que ocupaba las tres cuartas partes de la manzana ubicada calle de por medio del Colegio Máximo. El primer patio, rodeado de galerías de bóveda, reúne las actividades principales: la capilla, la sacristía, el refectorio y las habitaciones de los Padres Rector, Ministro y Prefecto de Estudio. En torno a los dos patios subsiguientes se agrupan los dormitorios de los estudiantes, que llegaron a ser 66. El cuarto patio se vincula a la cocina y despensas, y le siguen la ranchería de los esclavos y la huerta de frutales con su noria. La construcción de este conjunto tuvo su mayor desarrollo durante el siglo XVIII, por lo cual era un edificio nuevo al momento de la expulsión de los jesuitas”⁸.

En 1766 se editó el primer libro impreso del territorio argentino en su homenaje, titulado: *Laudationes quinque* escrito por el sacerdote Manuel de Peramás.

“Luego de la expulsión de los jesuitas, en 1767 se hace cargo del Convictorio la Orden Franciscana. En 1780 el Obispo de Córdoba del Tucumán Fray José Antonio de San Alberto

(7) MALANDRINO, M., ob. cit., p. 35.

(8) *Ibidem*.

propone a la Junta de Temporalidades el traslado del Montserrat a la parte abandonada del Colegio Máximo, con el fin de establecer en este edificio una casa de huérfanas. Aprobado el traslado, en 1782 el Obispo funda la Real Casa de Niñas Huérfanas Nobles y Educandas Santa Teresa de Jesús, administrada por las Hermanas Carmelitas de Santa Teresa de Jesús. La Casa de Huérfanas ocupaba los tres primeros patios, reservando el Obispo el cuarto y el resto de las dependencias para otros fines. A medida que la nueva actividad va creciendo, las Hermanas realizan ampliaciones, transformaciones y mejoras, para albergar el creciente número de alumnas y religiosas”⁹.

Cada 1º de agosto compartimos como comunidad monserratense un día especial y emotivo en el que celebramos un año más de férreo y sostenido compromiso que conforma el magnífico acervo histórico de esta cuatricentenaria Universidad Nacional de Córdoba y de nuestro país.

Resulta importante destacar que desde 1687, tal como lo he señalado, el Colegio Monserrat continúa haciendo realidad los anhelos de su padre fundador: Ignacio Duarte y Quirós: educar a los jóvenes en virtud y letras.

Desde sus orígenes, como lo hemos visto, y por casi dos siglos fue un Convictorio donde vivían los estudiantes de la Universidad y para ello, la historia del Colegio se puede resumir jurídicamente en 6 etapas: una primera, la jesuita, la segunda, la franciscana, una tercera, la del clero secular, la cuarta la provincial, una quinta etapa la nacional, y por último, la sexta, la universitaria.

El cúmplase que el Virrey Don Santiago de Liniers estampó el 29 de noviembre de 1807, al pie de la citada Real Cédula abrió las puertas de una nueva etapa de la Universidad de Córdoba: su período secular. En 1808 fue nombrado rector el deán Gregorio Funes. Él mismo diseñó un nuevo plan de estudios. En el plan originario se mantuvo la Facultad Mayor de Teología y Jurisprudencia y la Facultad Menor de Artes, que consistía esta última, en una especie de bachillerato humanista, como etapa previa para el ingreso de las Facultades Mayores.

Fue el plan provisorio que, con el tácito consentimiento del claustro, pero sin aprobación formal, se implementó en 1808 y tuvo una duración hasta 1815, año que entró en vigencia el plan definitivo.

El 2 de julio de 1822 al encontrar exhausto el presupuesto de la Universidad y agotado sus fondos, el gobernador Juan Bautista Bustos resolvió inyectarle dos mil pesos anuales sobre la gruesa del obispado, ordenando, al mismo tiempo, una visita que encomienda al doctor José Gregorio Baigorri.

Después de cuarenta años, a finales de 1807 finalizó la regencia franciscana de la Universidad de Córdoba. Sometidos a una constante presión por el clero secular de la ciudad, que exigía que cumpliera la orden inicial de destierro de la Compañía de Jesús, que mandaba entregar a ellos el gobierno universitario, los franciscanos

(9) *Ibidem.*

pudieron mantenerse cuatro décadas al frente de los estudios, amparados por los gobernantes amigos que llegaron a demorar la ejecución de una Real Cédula. Sin embargo, los cambios políticos ocurridos en el Virreinato del Río de la Plata, luego de las invasiones inglesas, que provocaron la caída de Sobremonte, con el que habían estrechado lazos cuando fuera gobernador intendente de Córdoba, y el ascenso de Santiago de Liniers, determinaron el final de su situación provisional al frente de la Universidad.

En 1820, ante la desorganización política y la disolución de un gobierno nacional, el General Juan Bautista Bustos, gobernador de la provincia de Córdoba, incluyó dentro del ámbito provincial a la Universidad y al Colegio de Monserrat, donde se cursaban los estudios preparatorios. A su vez fue un año clave para el derecho público argentino por cuanto marcó el inicio de las provincias en la Argentina ósea los procesos autónomos locales, que continuaron hasta 1853 e incluso hasta 1861 con la batalla de Pavón. En el período 1820-1864, la Universidad fue provincializada y puesta bajo la tutela del entonces gobernador de Córdoba.

Corría el año 1854, cuando siendo presidente de la República Argentina, el vencedor de Caseros, General Justo José Urquiza y encontrándose, precisamente, a cargo de la presidencia, el entonces Vicepresidente, Don Salvador María del Carril, decretó la nacionalización. El 8 de abril de ese año, el gobierno de la Provincia de Córdoba comunicó al rector y al claustro universitario la nacionalización de la Universidad de Córdoba y del Colegio Nacional de Montserrat.

Dos años después, más precisamente el 11 de septiembre de 1856, la Universidad de Córdoba ratificó su carácter de nacional por ley del Congreso Nacional.

La nota en cuestión que suscribieron, el entonces Gobernador de la Provincia de Córdoba, Don Alejo Carmen Guzmán y Agustín Sanmillán hilaba los antecedentes del rápido trámite que había tenido la causa de nacionalización de la Casa de Trejo y transcribía el decreto provincial en cuestión que decía:

“(...) el Gobernador y Capitán General de las provincias. Habiendo solicitado al Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública comisionado al Excmo. Gobierno Nacional por sus notas de 27 del ppdo. Se declaran como establecimientos nacionales la Universidad y el Colegio de Monserrat, y acordado que ha sido por la Honorable Legislatura Provincial su accesit para que dichos establecimientos se reconozcan como nacionales y bajo inmediatas órdenes del Gobierno General por la Honorable Resolución el 2 del corriente y atendiendo las ventajas que reportará Provincia y toda la República de esta medida que tiende al adelanto y conservación de dichos establecimientos como para que puedan rendir un mayor servicio en la educación moral y científica en beneficios de todas las provincias confederadas; y teniendo presente la declaratoria del Señor Ministro y Comisionado en nota de fecha del corriente. Por estas consideraciones Acuerda y Decreta: Artículo 1º desde la fecha del presente Decreto se declaran por Nacionales la Universidad bajo su inmediata dependencia y dirección. 2º Comuníquese al Gobierno

Nacional, al Ilustre Claustro Universitario y al Rector del Colegio de Monserrat para su conocimiento. 3º Imprímase desde el Registro Oficial. Guzmán. Agustín Sanmillán. El que transcribe a V.S. a los fines expresados. Dios guarde a V.S. muchos años”¹⁰.

Cuatro fueron los decretos del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron acerca de los destinos de la Universidad Nacional de Córdoba y del Colegio Monserrat. El decreto de fecha 20 de mayo de 1854 que nacionalizó la Universidad Mayor de San Carlos de la Ciudad de Córdoba y el de la misma fecha que otorgó el carácter de nacional al Colegio Montserrat. Por otra parte, el decreto de fecha 30 de mayo de ese mismo año, fijó el número y condiciones de los jóvenes de las provincias confederadas con el auxilio de los fondos del tesoro federal podrían recibir educación media en el Montserrat y, por último, el decreto de fecha 9 de junio de 1854 que creó el cargo de administrador del referido colegio, precisando su dotación y atribuciones.

Estos decretos fueron sancionados y convertidos en ley el 11 de septiembre de 1856 por ambas Cámaras del Congreso de Paraná que los aprobó sin discusión alguna.

La Comisión Legislativa de Interior y Peticiones de la Cámara de Diputados que examinó el texto de los decretos pasados en revisión, aconsejó sin retaceo alguno, la sanción de estos en sus términos originales. El despacho respectivo llevó la firma de los diputados Roberto Godoy, Ramón Alvarado, Regis Martínez, Ángel Elías y Severo González.

La promulgación de la Ley N° 88, que aprobó los cuatro decretos mencionados precedentemente, correspondió a 11 de septiembre de ese mismo año. El presidente Urquiza y Juan del Campillo refrendaron el texto. Bajo el régimen de la Universidad nacionalizada, los viejos planes de estudio se vieron nuevamente modificados¹¹.

En 1857, la Universidad comprendía los Estudios Preparatorios y las Facultades de Teología y Derecho. En 1864 se suprimieron los estudios teológicos.

En el transcurso de la década de 1870 se produjeron cambios que llegaron a modificar la estructura misma de la Universidad y que fueron claves para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Al respecto y bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, la ciencia cobró particular impulso mediante la incorporación de profesores extranjeros especializados en ciencias naturales y exactas. Por primera vez, la ciencia experimental y la investigación de la naturaleza cobraron

(10) YANZI FERREIRA, Pedro Ramón (Director). *La Manzana Jesuítica de Córdoba Veinte años después*, Universidad Nacional de Córdoba, 2021, p. 79.

(11) Toda la información aquí consultada fue obtenida de los fondos documentales existentes en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, en el Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y del Archivo Histórico *Victorino Rodríguez* del Colegio Nacional Monserrat. El acervo documental del Montserrat representa una de las colecciones archivísticas más completas de Sudamérica referentes a instituciones educativas, cuya línea de registros data de 1687 hasta la actualidad.

un marcado protagonismo. En esta época, impulsados por el entonces presidente Sarmiento, se crearon la Academia Nacional de Ciencias (1869) y el Observatorio Astronómico de Córdoba (1871). La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas abrió sus puertas en 1873, dando origen a la actual Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el 14 de octubre de 1876. La Facultad de Ciencias Médicas se fundó el 10 de octubre de 1877.

La promulgación de la *Ley Avellaneda* en 1885 fue la primera ley universitaria y fijó las bases a las que debían ajustarse los estatutos de las universidades nacionales. La norma se refería fundamentalmente a la organización del régimen administrativo de la universidad. En 1886 se modificaron los estatutos de la Universidad de Córdoba para adaptarlo a sus prescripciones.

Desde tiempos remotos con el nacimiento del Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, ha estado presente en distintos acontecimientos influyentes en la historia institucional y constitucional argentina, numerosos estudiantes egresados de dichos claustros fueron protagonistas de gran parte del destino de la República, impulsores de la Reforma Universitaria de 1918 y personas que condujeron los destinos de la Nación. Así, recordar, entre otros, a Juan José Castelli, Juan José Paso, el Deán Gregorio Funes, Nicolás Avellaneda y José Figueroa Alcorta.

“Desde el Instituto de Patrimonio de la Universidad Católica de Córdoba, dirigido por la Arq. Marina Waisman surge la iniciativa de recuperar este monumento. En esa oportunidad se realizó una investigación histórico-arquitectónica del edificio, y tareas de prospección arqueológica. (...) Las tareas fueron realizadas por un equipo interdisciplinario dirigido por Waisman, e integrado por los Arqs. Naselli, Guidi, Freguglia y otros. Como colaboradores especialistas fueron convocados el Arq. Ramón Rossi y Fraire y la Lic. Marta Slavazza. Los alumnos del Posgrado en Historia y Preservación del Patrimonio hicieron prácticas y colaboraron especialistas consultores de UNESCO.” (...) “Desde finales de la década de 1970, este edificio tiene el estatus patrimonial de Monumento Histórico Provincial, como Museo Fray José Antonio de San Alberto. Nunca fue declarado Monumento Histórico Nacional, tampoco fue incluido en la Lista de Patrimonio Mundial cuando UNESCO reconoció al conjunto Manzana y Estancias Jesuíticas”¹².

El Monserrat ha sabido aggiornarse a las hondas y sustanciales transformaciones sociales. Con inocultable nerviosismo, 95 chicas y 382 varones participaron de la evaluación. Hubo 83 deserciones y fueron 44 las mujeres que aprobaron la evaluación el día 19 de febrero de 1998, siendo rector el entonces, Ing. Jorge E. Bobone¹³. Sin duda alguna, este acontecimiento significó un hito en la historia del colegio y ejemplo de una conquista de igualdad de género en la Casa de Trejo. Recuerdo con orgullo que siendo decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la

(12) MALANDRINO, M., ob. cit., pp. 37 y 41.

(13) “Y el Monserrat recibió a las niñas”, *La Voz del Interior*, Sección información general, Ejemplar del 20 de febrero de 1998, p. 13 A.

Universidad Nacional de Córdoba y por ende consiliario del Honorable Consejo Superior, vote afirmativamente la incorporación de las mujeres¹⁴.

También es de importancia señalar que por resolución de la Honorable Asamblea Universitaria del 15 de diciembre de 2016, modificó el estatuto incorporando al Consejo Superior un representante con voz y voto por cada uno de los colegios preuniversitarios¹⁵.

El Monserrat es una institución que ha sabido amalgamar las heterogeneidades de sus alumnas y alumnos, las nuevas tecnologías, la inclusión, el compromiso y la responsabilidad social, siempre en defensa de la educación pública gratuita y de calidad, ansiando la construcción de una identidad futura que une las experiencias del pasado y los desafíos del presente.

Este colegio es una casa fraternal del encuentro y reencuentro, que ha dejado una profunda huella que quedará imborrable y permanentemente grabada en los corazones de quienes transitamos sus claustros vetustos, sus pasillos y aulas y su emblemático Patio Mayor.

Mis sinceras felicitaciones y reconocimiento al Colegio Nacional de Monserrat, en la persona de su director y querido amigo, Ing. Algo Guerra y demás autoridades.

Al Sr. Presidente de la Asociación monserratense, Adrián Rodríguez y demás integrantes de la misma.

(14) La Universidad Nacional de Córdoba como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo al que pertenece, en un todo de acuerdo al espíritu de la Ley de Educación Superior N° 24521 y a lo dispuesto por el artículo 2 de su Estatuto que define la misión de la misma a través de los siguientes fines: *“Misión de la Universidad. La Universidad, como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece, tiene los siguientes fines:...d) Promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos. e) Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución”*.

(15) Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba 15/12/2016 (...) Artículo 10.- *El Consejo Superior se compone del Rector, de los Decanos de las 15 (quince) facultades, de (15) quince delegados del claustro docente a razón de uno por facultad, de 1° (diez) delegados de los estudiantes, de 3 (tres) delegados de los egresados, de 2 (dos) delegados de los no docentes, de 1 (un) representante del Colegio Nacional de Monserrat y de 1 (un) representante de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”. los Decanos serán reemplazados por los Vicedecanos, según lo dispuesto por el artículo 33, los delegados de los docentes, estudiantes, egresados y no docentes, por los suplentes que se elijan en el mismo acto eleccionario. Los representantes de los establecimientos preuniversitarios serán sus Directores, quienes serán reemplazados por los respectivos Vicedirectores Académicos en su ausencia.*

Cláusula transitoria: El Consejo Superior reglamentará un sistema de elección directo para los Directores y Vicedirectores de los establecimientos preuniversitarios. Hasta tanto, los actuales Directores se incorporarán transitoriamente al Consejo Superior, desde la primera sesión posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Nación de la Resolución de la Asamblea Universitaria que modifica el presente artículo. Los integrantes de los Consejos Directivos de las dos nuevas Facultades como así también los nuevos integrantes del Consejo Superior serán electos y asumirán sus funciones en el año 2018, simultáneamente con los restantes miembros del respectivo claustro, en un todo de acuerdo a lo previsto en las Ordenanzas vigentes.

A toda la comunidad monserratense, *encendamos los recuerdos y volvamos a cantar, por la Patria y en la Patria con la luz del Monserrat*. Muy felices 335 años.

Viva el Colegio Nacional del Monserrat!

Viva la Universidad Nacional de Córdoba!

BIBLIOGRAFÍA:

ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela – YANZI FERREIRA, Pedro Ramón. *Breve Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba 1791 - 1991* (con apéndice documental), Ed. Advocatus, Córdoba, 1993.

Cinco oraciones laudatorias en honor del Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós. Instituto de Estudios Americanistas. Universidad Nacional de Córdoba. Colaborador(es): Martínez Paz, Enrique, 1882-1952. Colección de la Imprenta Jesuítica del Colegio de Monserrat | Fúrlong Cárdiff, Guillermo, S.I, 1889-1974. Autor de las “Laudationes Quinque”, José Manuel Peramas, 1732-1793 | Ochoa, Benito [tr.], Imprenta de la Universidad. 1937.

Crónica Universitaria Año 20. Nº 7-8. Septiembre - Octubre 1933. Homenaje al Dr. Duarte Quiros.

FRAY LIQUENO, José María. *Fray Hernando de Trejo y Sanabria Fundador de la Universidad Nacional de Córdoba*, Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina, 1916.

GRENÓN, Pedro, S.J. Apuntaciones. *Familia y escudo del Pbro. Ignacio Duarte Quirós: fundador del Colegio de Monserrat*, Imprenta de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 1942.

MALANDRINO, Melina. “El Colegio Convictorio Nuestra Señora de Montserrat: arqueología y documentos históricos para su interpretación”, *Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica*, Año V. Volumen 5, 2016.

PEÑA, Roberto Ignacio. *El pensamiento político de Deán Funes*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1953.

“Y el Monserrat recibió a las niñas”, *La Voz del Interior*. Ejemplar del 20 de febrero de 1998. Sección información general.

YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. “La enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba (1854 - 1918)”, *Cuadernos de la Historia*, Número 2, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas “Roberto I. Peña”, Ed. Advocatus, Córdoba, 1992.

YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. *La Universidad Nacional de Córdoba: Organización actual órganos de gobierno*, Editorial de la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Córdoba, “Ciencia, Derecho y Sociedad”, Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, Serie Materiales de Estudio. Tomo I, pp. 41-49, ISBN obra completa Nº 978-950-33-1601-6; Tomo 2 ISBN Nº 978-950-33-1603-0, Ed. Advocatus, Córdoba, 2020.

YANZI FERREIRA, Ramón Pedro y otros. *Proyección e Impacto de la Reforma Universitaria de 1918 a cien años de su Estallido*, La reforma universitaria de 1918. Antecedentes ISBN Nº 978-987-707-180-1. Editorial Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2021.

YANZI FERREIRA, Ramón Pedro y otros. *Historia y Proyección de la Manzana Jesuítica de Córdoba* en libro *La Manzana Jesuítica de Córdoba. Veinte años después*, Director: Ramón Pedro Yanzi Ferreira, Editorial Universidad Nacional de Córdoba, ISBN N° 978-987-707-218-1. Córdoba, 2021.

YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. *La Universidad Nacional de Córdoba. Horizonte Histórico de Cuatro Siglos*, Informe Evaluación Institucional, Universidad Nacional de Córdoba, Segundo Proceso de Autoevaluación 2018, Capítulo I, ISBN N° 978-950-33-1637-5, 1ª edición, Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Odontología, Córdoba, 2021.

